

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **026**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Ratificando
Resolución de Presidencia 071/99.**

Entró en la Sesión

11/03/1999

Girado a la Comisión

Resolución 019/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.3.99

MESA DE ENTRADA

Nº 026 Hs.....FIRMA.....

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 071/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

11-3-99
R. [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 01 MAR. 1999

VISTO la nota de los señores Legisladores Rubén Dario SCIUTTO y Juan PEREZ AGUILAR; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan se realicen los trámites administrativos a los efectos se le autoricen una comisión al Legislador SCIUTTO a la ciudad de Buenos Aires.

Que el Legislador llevará adelante diferentes reuniones con funcionarios de los Organismo Nacionales referidos al área de Recursos naturales sobre el programa Nacional contra incendios forestales.

Que se trasladará a dicha ciudad el día 2 y regresando a nuestra Provincia el día 6 de Marzo.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente por el tramo RGA/BUE//RGA (fecha ida 2/3/99 y regreso 6/3/99) al señor Legislador Rubén Dario SCIUTTO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 071 1989

ES COPIA FIEL

[Signature]
DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
1-3-99
MARCELA LILIANA OYARZIN
VICE PTF
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
N° 069
26.2.99
HORA 10.30
FIRMA

Nota Nro:
Letra: B.P.J.

Ushuaia, 24 de febrero de 1999.-

Señora Vicepresidente 1°:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego a efectos de comunicarle que en virtud de la necesidad de efectuar requerimientos en diferentes organismos nacionales referidos al área de Recursos Naturales sobre el Programa Nacional contra incendios forestales deberé trasladarme a la ciudad de Buenos Aires el día 02 de Marzo con regreso el 06 del mismo mes y año.

En tal sentido solicito a Usted la pertinente liquidación de viáticos correspondientes y pasaje por los tramos Río Grande/Buenos Aires/Río Grande.

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida y atenta consideración.

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DRA. MARCELA OYARZUN

S _____ / _____ D

DR. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA

JUAN PEREZ
PTE BLOQUE FRENTE
PERONISTA T.D.F. P.J.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"